

SANTA CRUZ, 12 de Marzo 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorandum N° 1.276, de fecha 23.11.2023, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición de stand para usuarios de la Feria de Artesanos y Manualistas de Fomento Productivo.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de stand para usuarios de la Feria de Artesanos y Manualistas de Fomento Productivo.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros Activos No Financieros", Cuenta Presupuestaria N° 215.29.99.001.001.001 y "Otros Materiales, Repuestos y útiles diversos".

DECRETO EXENTO N° 1.265

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE 30 STAND, FOMENTO PRODUCTIVO**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de Fomento Productivo** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada de Fomento Productivo.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/